

## CARTA SOLICITUD

Castro, 29 noviembre 2023

Estimados(as) Señores(as) SMA,

Comentar en primer lugar que en base a denuncia efectuada por mi persona en contra de un taller de soldadura por ruidos molestos, finalmente conllevó a la elaboración de un Programa de Cumplimiento por parte del Taller, esto a través de Res. Exenta N°2/Rol D-105- 2023. Entiendo que este taller presentó acciones que buscaban disminuir los ruidos molestos, sin embargo al día de hoy continúan los fuertes ruidos que han impedido tener una vida tranquila en mi hogar. En el siguiente link se acceden a videos que muestran esta situación.

[https://drive.google.com/drive/folders/1Eeu\\_gbnxFfKlma\\_T1HNhaPSBljSblAW?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1Eeu_gbnxFfKlma_T1HNhaPSBljSblAW?usp=sharing)

Según lo que se me informó como denunciante es que este Taller buscó una empresa que realizó una medición de ruidos posterior al programa de cumplimiento, desconozco si esta empresa está certificada y también desconozco si esto fue solicitado por la SMA. Independiente de aquello, encuentro que si esta medición se toma en cuenta dentro del proceso de denuncia, carecería de imparcialidad, más aún considerando que la persona que hizo la medición podría conocer al dueño del taller con anterioridad, por lo tanto esto se puede prestar para malos entendidos por falta de objetividad. Por lo tanto, apelando a la imparcialidad y objetividad que debe tener el proceso de denuncia, solicito por favor que las mediciones sean realizadas por el mismo organismo fiscalizador es decir la Superintendencia del Medio Ambiente. Cabe recordar que la SMA fue quien realizó los monitoreos al inicio del proceso detectando el sobrepaso en la normativa de ruidos por parte del taller”.

Esperando una respuesta a la solicitud, los saluda muy atentamente

**Víctor Alejandro Pozo Bórquez**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Victor Alejandro Pozo Bórquez', written over a horizontal line.